

004980
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 25 NOV. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confieren los Artículos 31 Numeral 5 de la Ley 909 de 2004, 32 del Decreto 1227 de 2005 y 8, Numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución 0426 del 06 de marzo de 2015, modificada por las resoluciones Nos: 0942, 1978, 2501 y 2990, respectivamente, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ofertado bajo el N° 202723.

Que la mencionada resolución adquirió firmeza a partir del 20 de abril de 2015, según oficio número 9015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante resolución No. 002852 del 10 de agosto de 2015, fue nombrado en periodo de prueba el señor **HERNAN OBANDO ROJAS**, y mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2015, renuncia al cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, razón por la cual fue revocado mediante resolución No. 003602 del 25 de septiembre de 2015.

Que el INPEC mediante oficio 85102-SUTAH-GATAL 19044 del 26 de octubre de 2015, solicitó a la CNSC autorización para proveer este empleo por lista de elegibles en el estricto orden de mérito.

Que la CNSC, por oficio 0-2015 EE- 30253 del 26 de octubre 2015, autorizó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, a la elegible **VIVIAN LIZETH NARVAEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.638.954, ubicado en el puesto noventa y uno de la

RESOLUCIÓN NUMERO 004980

DE 25 NOV. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 0426 del 06 de marzo de 2015, modificada por las resoluciones Nos: 0942, 1978, 2501 y 2990.

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 1227 del 2005 es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para realizar el nombramiento en periodo de prueba se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0030 del 09 de julio de 2015.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, sobre la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: “(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a la señora **VIVIAN LIZETH NARVAEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.638.954, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, ubicado en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira de la planta globalizada del INPEC, con una asignación básica mensual de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE** (\$ 1.563.931. 00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004980 DE 25 NOV. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Artículo 3. La señora **VIVIAN LIZETH NARVAEZ ROJAS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo a partir de la fecha de su aceptación.

Artículo 4. Los costos que ocasiona el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0030 del 09 de julio de 2015, suscrito por la señora **JACQUELINE TORRES**, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

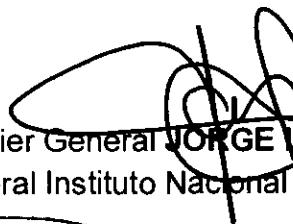
Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **VIVIAN LIZETH NARVAEZ ROJAS**.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde la posesión de la señora **VIVIAN LIZETH NARVAEZ ROJAS** y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

25 NOV. 2015



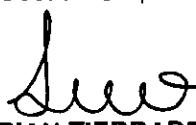
Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC



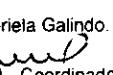
JOSE NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ
Director Gestión Corporativa (C)



EFRAIN MORENO ALBARAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (E)

Revisión: Orden de Provisión Planta. Gabriela Galindo. GATAL
Elaborado: Luz Mireya Silva Corredor 
Revisado: Rosmira Candanoza Rodríguez - Coordinadora GATAL 
Fecha de elaboración: 09-11-2015
Archivo C:\Users\LM.SILVAC\Desktop\NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2015